

- - - **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO TRES (03).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Catorce Horas del día Trece Octubre de Dos Mil Seis, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL REGIDOR QUE FORMARA PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA INMOBILIARIA DE GUAYMAS.
4. ASUNTO RELATIVO A TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE DEL C. REGIDOR PROPIETARIO DE LA ETNIA YAQUI, NOMBRADO Y DESIGNADO EN BASE A SUS USOS Y COSTUMBRES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes diecinueve miembros del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Catorce horas con quince minutos, declaró instalada y abierta la sesión. - - - - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a

consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **1.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del acta de Sesión Extraordinaria Número Dos de fecha Seis de Octubre de Dos Mil Seis. - - - - - Acto Seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del acta de Sesión Extraordinaria Número Dos de fecha Seis de Octubre de Dos Mil Seis, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **2.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos presentes, el acta de Sesión Extraordinaria Número Dos, de fecha Seis de Octubre de Dos Mil Seis, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - - Prosiguiendo con el **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a la propuesta del Presidente Municipal del Regidor que formará parte del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria de Guaymas, el C. Presidente Municipal en uso de la voz manifestó: “En cumplimiento al mismo y con fundamento en el Acuerdo de Creación de la Promotora Inmobiliaria como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha Seis de Octubre del año en curso, propongo a la C. Regidora Ofelia Camarena Navarro, como integrante del Consejo de Administración de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas; quiero hacer notar que además de la participación en este caso, si fuese aprobada mi propuesta, estaría también participando la Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda; en los términos que se dispuso en la sesión anterior para que forme parte como Vocal del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria, una vez que surta efectos el acuerdo de creación, al ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”. - - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **3.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con dieciocho votos a favor la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: - - - - - **ÚNICO.-** Se nombra a la C. Regidora Ofelia Camarena Navarro, como integrante del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria de Guaymas. Este acuerdo surtirá efectos hasta en tanto se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo de Creación de la Paramunicipal antes mencionada. - - - - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor Rodolfo Lizárraga Arellano. - - - - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a toma de protesta de ley correspondiente del C. Regidor Propietario de la Etnia Yaqui, nombrado y designado en base a sus usos y costumbres; el Presidente Municipal manifestó: “Les informo que el Consejo Estatal Electoral emitió Acuerdo Número 423 mediante el cual acordó que no era procedente resolver sobre la propuesta de Regidor Étnico Propietario y Suplente a integrar el Municipio de Guaymas, Sonora para el período

constitucional 2006-2009, motivándolo en que no se presentó el oficio con el nombre de quien o quienes son las autoridades facultadas para nombrar a los Regidores Étnicos Propietario y Suplente ante la Autoridad Electoral, ante tal situación y dada la imposibilidad para intervenir del Consejo Estatal Electoral en el asunto que ocupa, con fundamento en el Artículo 181, Fracción III y última parte de la Fracción IV del Código Estatal Electoral para el Estado de Sonora, se requirió a las Autoridades Tradicionales de la Etnia Yaqui para que designaran al Regidor Propietario y Suplente de la Etnia, por lo que en respuesta a tal requerimiento, de las Autoridades Tradicionales de la Etnia, designaron como Regidor Propietario y Suplente a los CC. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y PRUDENCIO MOLINA VELAZQUEZ, respectivamente.” - - - - -

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal manifestó: “Para efecto de dar cumplimiento al Artículo 35 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicito se me autorice a tomar la protesta de ley al C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN como Regidor Étnico Propietario.” - - - - -

- - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno su solicitud, llegándose al siguiente acuerdo: - - - - -

- - - - - **4 ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos presentes, autorizar al C. Presidente Municipal para que tome la protesta de ley correspondiente al C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN como Regidor Étnico Propietario de este H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, lo anterior con fundamento en los Artículos 35 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 157 de la Constitución del Estado de Sonora. - - - - -

- - - Acto seguido, en base al acuerdo anterior y la fundamentación señalada, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez tomo la protesta de ley en la forma siguiente: - - - - -

- - - C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN. - - - - -

- - - ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Sonora, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR ÉTNICO PROPIETARIO, que la Etnia Yaqui os ha conferido en base a sus usos y costumbres, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?” - - - - -

- - - A lo que el aludido contestó: “SI PROTESTO”, y de nuevo en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, dijo: “Si no hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”. - - - - -

- - - En cumplimiento al **Punto Cinco del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas con Veinte Minutos del día Viernes Trece de Octubre de Dos Mil Seis, el C. Presidente Municipal declara cerrada la sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - - - -

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. FRANCISCO ANTONIO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA
MORA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO